

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE MANACOR**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR**

**2077**      *Procedimiento Ordinario 5/2015*

D<sup>a</sup>. VANESA MERINO MOLINA, LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JDO.1A.INSTANCIA N.1 DE MANACOR.

#### **HAGO SABER:**

Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento ORDINARIO NÚMERO 0000005/2015 a instancia de SANTANDER CONSUMER EFC SA, en la que se ha dictado Sentencia que en su literal dice:

“En Manacor, a 16 de enero de 2017, Vistos por D<sup>a</sup> Laura Salinas Ronda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario registrados con el número 5/2015, promovidos por SANTANDER CONSUMER EFC, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Perelló Amengual y asistido de la Letrada Sra. Villalonga Trujillo, frente a DON ANTÓN NORBERT HEBBECKER, en situación de rebeldía procesal, dicto la presente en base a los siguientes,

#### **FALLO**

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el Procurador Sra. Perelló Amengual, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER EFC S.A. frente a DON ANTÓN NORBERT HEBBECKER, DEBO CONDENAR Y CONDENO a DON ANTÓN NORBERT HEBBECKER a abonar a SANTANDER CONSUMER EFC S.A. la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.432,85 €), intereses legales y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares, recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En MANACOR, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

